

Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa

Entidad evaluada	Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB)
Fecha de la evaluación	03/05/2023
URL de la entidad	

Tipo de sujeto obligado

Código de Sujeto	Sujetos incluidos	
2.1.a	Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas	
2.1.a.1	Ciudades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local	
2.1.b	Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	
2.1.c	Organismos y entidades vinculadas o dependientes de administraciones públicas. Entidades Públicas Empresariales.	
2.1.d	Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas,	x
2.1.e	Corporaciones de Derecho Público,	
2.1.f	Órganos constitucionales o de relevancia constitucional	
2.1.g	Sociedades Mercantiles y Fundaciones del Sector Público	
2.1.h	Asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades públicas	
3.a	Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales	
3.b	Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros	

Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación

Bloque de obligaciones	Obligaciones	
Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de Tratamiento	Normativa aplicable	X
	Funciones	X
	Registro de Actividades de Tratamiento	X
	Descripción estructura organizativa	X
	Organigrama	X
	Identificación Responsables	X
	Perfil y trayectoria profesional responsables	X
	Planes y Programas	X
	Grado de cumplimiento y resultados	X
	Indicadores de medida y valoración	X
Relevancia Jurídica	Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas	X
	Anteproyectos de Ley	
	Proyectos de Decretos Legislativos	
	Proyectos de Reglamentos	
	Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos	
Documentos sometidos a información pública durante su tramitación	X	
Económica, Presupuestaria y Estadística	Contratos	X
	Modificaciones de contratos	X
	Desistimientos y Renuncias	X
	Datos estadísticos sobre contratos	X
	Contratos Menores	X
	Relación de los convenios suscritos	X
	Encomiendas y Encargos	X
	Subcontrataciones	X
	Subvenciones y ayudas públicas	X
	Presupuestos	X
	Ejecución presupuestaria	
	Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria	
	Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera	
	Cuentas anuales	X
	Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo	X
	Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables	X
	Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo	X
	Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados.	X
	Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL	X
	Declaraciones anuales de bienes de los representantes locales	
Declaraciones de actividades de los representantes locales		
Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia	X	
Información Patrimonial	Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.	X

I. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

Localización de la información de transparencia	Enlace o banner visible en la página home		AQUIB dispone de un Portal de Transparencia que se localiza a través del acceso La Agencia
	Enlace dependiente de un acceso de la página home	X	
	No existe un apartado específico de transparencia		

Estructuración de la información de transparencia	La información está estructurada conforme al patrón definido por la LTAIBG		El Portal se estructura en 5 apartados: Gestión de la Calidad Interna; Código de Ética; Encuestas de Satisfacción; Pago a proveedores; Convocatorias públicas. Algunas informaciones obligatorias se publican en otros accesos de la web de AQUIB diferentes del Portal de Transparencia.
	La información está organizada aunque no se ajusta al patrón definido por la LTAIBG	X	
	la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna		

Portal de Transparencia

Instancia genérica de contacto

Gestión de la Calidad Interna



Código de Ética



Encuestas de satisfacción



Pago a proveedores



Convocatorias públicas



II. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

II.1 Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

Grupo de obligaciones	Obligación	Publicada	Observaciones
Información Institucional	Normativa aplicable	✓	A través del acceso La Agencia/Quiénes somos/Estatutos, se accede a los Estatutos del organismo. También se hace referencia al Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 13 de diciembre de 2002, por el que se crea la Agencia. No se informa sobre las normas de carácter general, tanto autonómicas como estatales, que regulan la actividad de la Agencia. Por ejemplo, entre las normas de ámbito estatal, no se hace referencia a la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley General Presupuestaria, Ley de Contratos del Sector Público, etc. No existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información.
	Funciones	✓	Localizable en los apartados AQUIB y Misión, Visión y Valores del acceso La Agencia/Quienes somos. No existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información.
	Registro de Actividades de Tratamiento		En la parte inferior de la página home, se localiza el enlace política de privacidad. Este enlace abre una página en la que se publica esta política pero no se ha localizado el Registro de Actividades de Tratamiento
Información Organizativa	Descripción estructura organizativa		No se ha localizado información, En el apartado Organización del acceso La Agencia/Quiénes somos, existen 4 enlaces a diferentes órganos de la Agencia, pero no se publica una descripción de la manera en que ésta se organiza, incluyendo órganos de gobierno y de gestión.
	Organigrama		No se ha localizado información
	Identificación Responsables	✓	Localizable en el apartado Organización del acceso La Agencia/Quiénes somos. No existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información.
	Perfil y trayectoria profesional	✓	Se publican los curriculum de las personas que integran la Comisión asesora y las comisiones de evaluación. No se publica información sobre el perfil y trayectoria profesional

Información sobre planificación	responsables		del Presidente de la Agencia. No existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información.
	Planes y Programas	✓	Localizable en el apartado Plan Estratégico del acceso La Agencia/Quiénes somos. La información publicada no incluye dos de los ítems informativos que establece la LTAIBG en su artículo 6: medios y tiempo previsto para la consecución de los objetivos.
	Grado de cumplimiento y resultados		No se ha localizado información. Aunque el Plan Estratégico está referido al periodo 2022-2025, y por lo tanto, no ha tenido suficiente recorrido temporal como para generar resultados, esto no obsta para que se publiquen los informes de seguimiento y evaluación relativos a instrumentos de planificación anteriores a 2022.
	Indicadores de medida y valoración	✓	La información sobre indicadores se localiza en el documento del Plan Estratégico.

Análisis de la información Institucional, Organizativa y de Planificación

Contenidos

La información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios contemplados en los artículos 6 y 6 bis de la LTAIBG:

- No se hace referencia a la normativa autonómica y estatal que configura el marco jurídico de actuación de la Agencia.
- No se ha localizado una descripción de la estructura organizativa de la Agencia.
- No se ha localizado el organigrama de la Agencia.
- No se informa sobre el perfil y trayectoria profesional del Presidente
- No se publica información sobre cumplimiento y resultados de planes y programas.

Calidad de la Información

- La mayor parte de la información no está datada y no se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información
- Todas las informaciones relativas a este bloque de obligaciones de publicidad activa no se publican en el Portal de Transparencia.

II.2 Información de Relevancia Jurídica.

Grupo de obligaciones	Obligación	Publicada	Observaciones
	Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas	✓	Localizable en los accesos Titulaciones/renovación de la acreditación/Documentación del Programa/Criterios y Titulaciones/Acreditación del profesorado contratado/normativa (en este apartado se publican dos Acuerdos del Consejo de dirección de la Agencia. No existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información.
	Documentos sometidos a información pública durante su tramitación. conforme la legislación sectorial vigente		No se ha localizado información

Análisis de la información de Relevancia Jurídica

Contenidos

Las informaciones publicadas no recogen todos los contenidos obligatorios aplicables, que contempla el artículo 7 de la LTAIBG:

- No se ha localizado información sobre los documentos que deban ser sometidos a información pública en aplicación de normativa sectorial.

Calidad de la Información

- No se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información

II.3 Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

Bloque de Obligaciones	Obligación	Publicada	Observaciones
Contratos	Contratos adjudicados		No se ha localizado información
	Modificaciones de contratos		No se ha localizado información
	Desistimientos y Renuncias		No se ha localizado información
	Datos estadísticos sobre contratos		No se ha localizado información
	Contratos Menores		No se ha localizado información
Convenios	Relación de los convenios suscritos	✓	En el acceso Titulaciones/Docencia/Documentación del Programa se ha localizado un convenio entre AQUIB y ANECA. No es posible conocer si existen otros convenios suscritos por la Agencia que no hayan sido objeto de publicación
Encomiendas y Encargos	Encomiendas de Gestión		No se ha localizado información
	Subcontrataciones		No se ha localizado información
Subvenciones	Subvenciones y ayudas públicas concedidas		No se ha localizado información
Presupuestos	Presupuestos		No se ha localizado información
Cuentas	Cuentas anuales		No se ha localizado información
	Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por		No se ha localizado información

Bloque de Obligaciones	Obligación	Publicada	Observaciones
	órganos de control externo		
Retribuciones	Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables		No se ha localizado información
	Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo		No se ha localizado información
Gobernanza económica	Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados.		No se ha localizado información
	Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL		No se ha localizado información
Información Estadística	Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia		<p>Aunque en el Portal de Transparencia existe un apartado – encuestas de satisfacción –se informa de que está en preparación. Por otra parte, se publica la política de calidad de la Agencia pero no se da acceso a documentos como resultados de autoevaluaciones y revisiones conforme a modelos de excelencia, informes derivados del proceso de acreditación conforme a la norma UNE-EN ISO 9001.</p> <p>Tampoco se publica información que permita conocer el rendimiento de los servicios que presta la Agencia.</p>

Análisis de la Información de Económica, Presupuestaria y Estadística

Contenidos

La información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios contemplados en el artículo 8 de la LTAIBG:

- No se ha localizado información sobre los contratos mayores
- No se ha localizado información sobre modificaciones de contratos
- No se ha localizado información sobre desistimientos y renunciaciones a contratos adjudicados
- No se ha localizado información sobre la distribución, en términos presupuestarios, de los contratos adjudicados según procedimientos de licitación
- No se ha localizado información sobre los contratos menores
- No se ha encontrado información sobre las encomiendas de gestión
- No se ha localizado información sobre las subcontrataciones derivadas de encomiendas de gestión.
- No se ha localizado información sobre el presupuesto
- No se ha localizado información sobre las cuentas anuales
- No se ha localizado información sobre los informes de auditoría y fiscalización elaborados por órganos de control externo, en el caso de AQUIB, por la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears,
- No se ha localizado información sobre las retribuciones percibidas por altos cargos y máximos responsables
- No se ha localizado información sobre las indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del cese.
- No se ha localizado información sobre las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados de AQUIB.
- No se ha localizado información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.
- No se ha localizado información sobre información sobre cumplimiento y calidad de los servicios que presta AQUIB

Calidad de la Información

II.4 Información Patrimonial.

Bloque de Obligaciones	Obligación	Publicada	Observaciones
	Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.		No se ha localizado información

Análisis de la Información Patrimonial

Contenidos

No se publica la información obligatoria contemplada en el artículo 8.3 de la LTAIBG

Calidad de la Información

III. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (en porcentaje)

	Contenido	Forma	Estructuración	Accesibilidad	Claridad	Reutilización	Actualización	Total
Institucional, Organizativa y de Planificación	50,0	55,0	55,0	55,0	55,0	55,0	25,0	50,0
De relevancia jurídica	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	25,0	46,4
Económica , Presupuestaria y Estadística	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9
Información patrimonial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria	23,3	25,0	25,0	25,0	25,0	25,0	13,3	23,1

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un 23,1%. La falta de publicación de informaciones obligatorias – no se publica el 76,7% de las informaciones sujetas a publicidad activa – junto a la falta de referencias a la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información, son los principales factores que explican el nivel de cumplimiento alcanzado.

IV. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas

Transparencia Voluntaria

AQUIB publica informaciones adicionales a las obligatorias que son relevantes desde el punto de vista de la transparencia y rendición de cuentas:

- Código de Ética
- Estadísticas de pago a proveedores.
- Convocatorias relacionadas con el proceso de estabilización de personal de la Agencia

Buenas Prácticas

Dado que en el Portal de Transparencia no se publica ninguna de las informaciones sujetas a publicidad activa, no caben buenas prácticas que señalar.

Por otra parte, en el Portal de Transparencia se da acceso a un formulario "Instancia genérica de contacto" que, por su ubicación, parece destinarse a la presentación de solicitudes de acceso a información pública de la entidad, aunque no se indica nada al respecto.

V. Conclusiones y Recomendaciones

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte AQUIB, en función de la información disponible en su web, alcanza el 23,1%.

A lo largo del informe se han señalado una serie de carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de AQUIB, este CTBG **recomienda:**

Sobre la localización y estructuración de la información

AQUIB debería orientar su Portal de Transparencia a la publicación de todas las informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación.

Para facilitar la localización de la información obligatoria, ésta debería estructurarse conforme al patrón que establece la LTAIBG y la norma autonómica correspondiente. Si se aplica la estructuración que se deduce de los artículos 6 a 8 de la LTAIBG, la información debería organizarse contemplando los siguientes apartados: Información Institucional, Organizativa, de Planificación y Registro de Actividades de Tratamiento; Información de Relevancia Jurídica; Información Económica, Presupuestaria y Estadística e Información Patrimonial.

Dentro de cada uno de estos bloques deberían publicarse - o enlazarse - las informaciones obligatorias que, para cada bloque, establecen los artículos 6 a 8 de la LTAIBG. Toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa debería publicarse - o en su caso enlazarse - en el Portal de Transparencia y dentro de éste en el bloque de obligaciones al que se vincule.

En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a los bloques de obligaciones de publicidad activa, bien porque exista algún impedimento legal para su publicación o, bien porque no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere – por ejemplo, que no se concedan subvenciones y ayudas públicas -, debería hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Sólo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o, si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.

Sobre la incorporación de información.

Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

- Debería completarse la información sobre normativa aplicable, incluyendo las normas que regulan el marco jurídico general de AQUIB, por ejemplo, Ley 40/2015, Ley de Contratos del Sector Público, Ley General Presupuestaria, etc.
- Debería publicarse el Registro de Actividades de Tratamiento, incluyendo, para cada actividad de tratamiento, los contenidos que establece el Reglamento Europeo de Protección de Datos.
- Debería publicarse una breve descripción de la estructura organizativa de la Agencia, incluyendo, en esta descripción, tanto los órganos de gobierno como de gestión.
- Debería publicarse un organigrama de la entidad, entendido como la representación gráfica de la estructura organizativa de la Agencia y de las relaciones de jerarquía existentes entre los diferentes niveles de esa estructura. Como en el caso anterior, el organigrama debe incluir tanto a los órganos de gobierno como a los de gestión.
- Debería completarse la información sobre el perfil y la trayectoria profesional de los responsables de la organización.
- Debería publicarse información sobre el grado de cumplimiento y los resultados de los planes y programas.

Información de Relevancia Jurídica

- Debería publicarse información sobre los documentos que hayan sido sometidos a información pública, en aplicación de normativa sectorial. En el supuesto de que ninguna norma sectorial obligue a publicar esta información o de que no existan en un momento determinado, documentos que someter a información pública, debe hacerse constar expresamente una u otra circunstancia.

Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

- Debería publicarse información sobre los contratos. Si se opta por publicar un cuadro resumen de los contratos, opción que recomienda este Consejo, en la información

publicada deberían figurar todos los ítems informativos que, para esta obligación, establece el artículo 8.1.a de la LTAIBG: objeto, duración, importe de la licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado para su celebración, instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario. También deberían contemplarse los contenidos que establece para esta obligación, la Ley 4/2011 de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears.

Otra posibilidad es que se enlace a una fuente centralizada, por ejemplo, el perfil del contratante de la Agencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Si esta es la opción elegida, debería enlazarse al perfil del contratante de AQUIB directamente, no a la página inicial de la fuente centralizada. El criterio que sigue este Consejo, es que, si el enlace redirige a la página home de la Plataforma, se considera no cumplida esta obligación, por las barreras añadidas a las dificultades de manejo que tienen este tipo de herramientas para usuarios no familiarizados con ellas.

- Debería publicarse información actualizada sobre las modificaciones de contratos adjudicados. Esta información no es fácilmente localizable, por ejemplo, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ya que ésta no incluye las modificaciones entre los criterios de búsqueda de licitaciones. Esto obliga a abrir todos y cada uno de los expedientes para comprobar si se han producido modificaciones.
- Debería publicarse información sobre desistimientos y renunciaciones a contratos adjudicados.
- Debería publicarse la información estadística sobre la distribución, en términos presupuestarios, de los contratos según procedimiento de licitación.
- Debería publicarse información sobre los contratos menores. Para el cumplimiento de esta obligación existen dos opciones: publicación de los contratos menores junto a los contratos mayores o bien publicación de una relación de estos contratos – la LTAIBG establece una periodicidad trimestral - que incluya los siguientes contenidos: objeto, duración, importe de licitación y de adjudicación, número de licitadores participantes e identificación del adjudicatario.
- Una cuestión adicional respecto de la información sobre contratos, es que la Ley 14/2022, de modificación de la Ley 19/2013, impone una nueva información obligatoria en esta materia. A partir de julio de 2023, será obligatorio publicar semestralmente *“información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), entendidas como tal según el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público”*.
- Como se ha indicado, sólo se ha localizado un convenio en la web de AQUIB. En el supuesto de que se hayan suscrito otros convenios, para cumplir esta obligación, puede enlazarse al texto del convenio o bien publicar una relación de los convenios suscritos con los ítems informativos que establece el artículo 8.1. b de la LTAIBG: partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las

prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. También en este caso sería necesario contemplar los contenidos que para esta obligación establece la Ley 4/2011.

- Debería publicarse información sobre las encomiendas de gestión. Como en el caso anterior, puede optarse entre publicar el texto de la Encomienda o publicar una relación de las encomiendas adjudicadas, incluyendo los ítems obligatorios que establece el artículo 8.1.b de la LTAIBG: objeto, presupuesto, duración y obligaciones económicas.
- Debería publicarse información sobre las subcontrataciones derivadas de las encomiendas de gestión. Esta información sólo es obtenible si se publica expresamente, ya que a partir del documento de la encomienda no es posible conocer el procedimiento de adjudicación de la encomienda, el adjudicatario y la cuantía, ítems informativos que la LTAIBG establece para esta obligación.
- Debería publicarse las subvenciones y ayudas públicas concedidas a terceros, con indicación del objeto de la subvención o ayuda, beneficiarios y cuantía percibida por cada uno de los beneficiarios. También en este caso sería necesario contemplar los contenidos que para esta obligación establece la Ley 4/2011.
- Deberían publicarse los presupuestos 2023.
- Deberían publicarse las cuentas anuales.
- Deberían publicarse los informes de auditoría y fiscalización elaborados por la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears,
- Debería publicarse información individualizada sobre las retribuciones percibidas por los máximos responsables del organismo.
- Debería informarse sobre las indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del cese.
- Deberían publicarse las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados
- Debería publicarse información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.
- Debería publicarse información sobre cumplimiento y calidad de los servicios que se prestan. A juicio de este Consejo, esta obligación de publicidad activa, contempla dos tipos de información: por un lado información relativa al cumplimiento –rendimiento- de los servicios que se prestan, por ejemplo, Memorias de actividades. Por otra parte, información relativa a la calidad con que se prestan estos servicios, tanto objetiva – informes de cumplimiento de compromisos de las Cartas de Servicios, certificaciones de calidad, autoevaluaciones, informes de validación de autoevaluaciones, etc. - como subjetiva – resultados de encuestas de expectativas y de valoración de los servicios, quejas y sugerencias -.

Información Patrimonial

- Debería publicarse la relación de los bienes inmuebles propiedad de AQUIB o sobre los que ostente algún derecho real.

Sobre la calidad de la Información.

- Deberían incluirse referencias a la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información. Para ello bastaría con que esta fecha se publicase en la página inicial del Portal de Transparencia AQUIB. La única posibilidad que tienen los ciudadanos de saber si la información publicada está vigente o no, es que en el Portal de Transparencia se indique expresamente.
- La publicación de las informaciones obligatorias debería realizarse manera individualizada. En ocasiones, se redirige, para la publicación de informaciones como, por ejemplo, las retribuciones o las subvenciones, a las cuentas anuales. La publicación de diferentes informaciones de naturaleza económica por remisión a las cuentas anuales presenta serios inconvenientes. El primer problema que plantea esta forma de publicar la información, es la dificultad de comprensión que documentos como las cuentas anuales, pueden tener para personas no especializadas. A ello se añade una segunda dificultad, que es la localización de una información obligatoria concreta – por ejemplo, las subvenciones concedidas -, en un documento tan amplio y prolijo como las cuentas anuales.
- Una tercera recomendación, si se opta por publicar información obligatoria a través de fuentes centralizadas, es que se publiquen cuadros resumen con todos los contenidos obligatorios que establece la LTAIBG. Como viene señalando reiteradamente este Consejo, el recurso a fuentes centralizadas para la publicación de informaciones obligatorias plantea diversos problemas:
 - En primer lugar, se trata de fuentes de información de difícil acceso para la ciudadanía por las dificultades de manejo que presentan.
 - En segundo lugar, al estar diseñadas para otros usos, incluyen información no relacionada con las obligaciones de publicidad activa y, por el contrario, no incluyen otros contenidos que son obligatorios en aplicación de la LTAIBG. Por ejemplo, y como se ha señalado, la Plataforma de Contratación del Sector Público no incluye entre los criterios de búsqueda de licitaciones las modificaciones de los contratos, que constituye una obligación diferenciada dentro del grupo contratación. Localizar la información relativa a modificaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público, implica abrir los enlaces a cada una de las licitaciones correspondientes a una entidad para conocer si en alguna de ellas se ha dado esta circunstancia. Un problema adicional es que una entidad puede tener más de un órgano de contratación, lo que supone una dificultad añadida.
 - En tercer lugar, un problema adicional a los ya señalados, es la imposibilidad de que la entidad que adopta la decisión de publicar información enlazando a fuentes centralizadas, pueda controlar tanto los contenidos, como el mantenimiento de los enlaces a su información en la fuente centralizada. De hecho, se viene observando en las evaluaciones que realiza este Consejo, que en

numerosas ocasiones, el enlace a la información de la institución evaluada en la fuente centralizada daba error.

- Se reitera la recomendación de que en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia.
- La información debería publicarse en formatos reutilizables según lo dispuesto por la Ley 17/2007, de reutilización de la información del sector público, proporcionando los documentos en formato abierto y legible por máquina y conjuntamente con sus metadatos. Al menos, la información publicada debería permitir su edición (copiar y pegar)

Madrid, mayo de 2023

Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información

PRINCIPIOS GENERALES	CRITERIO	DESCRIPCION	VALOR	SIGNIFICADO	
PUBLICACIÓN	CONTENIDO	Se obliga su publicación por la Ley19/21013	10	SI se publica el contenido de la obligación exigida	
			0	NO se publica el contenido de la obligación exigida	
	FORMA	Modo de presentar la información	10	De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información	
			0	De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere	
	ACTUALIZACIÓN	Se identifica la fecha de datación de la información	10	Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta	
			5	Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses	
			0	NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información	
	ATRIBUTOS	ACCESIBILIDAD	Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia	10	3 clics como máximo
				9	4
8				5	
7				6	
6				7	
5				8	
4				9	
3				10	
2				11	
1				12	
0				Más de 12 clics	
CLARIDAD		Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares	10	MUY comprensible o con ayudas, en su caso	
			9		
			8	Comprensible	
			7		
			6	Normal	
			5		
			4	Poco comprensible	
			3		
			2	Difícilmente comprensible	
			1		
0		NADA comprensible			
ESTRUCTURACIÓN		Información organizada siguiendo una lógica clara	10	la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley	
			0	la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna	
Reutilización		Formatos según Ley 37/2007	10	Es un formato reutilizable establecido	
			0	NO es un formato reutilizable	
WEB		LUGAR PUBLICACION	Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa	10	Apartado específico o banner en la página inicial del sitio
				5	Apartado específico pero NO en la página de inicio
				0	No existe un apartado específico de transparencia